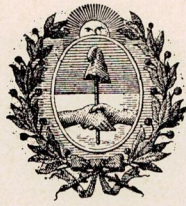


REPUBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

Año 1910

Expediente N° 33 Abril 26 Archivado N°



Extracto El ciudadano Carlos Serrey, presenta su diploma como Diputado electo por el Distrito electoral de Salta.

COMISION

Abril 26

P y Poderes

CAJA N° 000

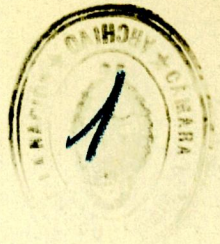
April
May

31
2

Se expedio
Aprobado en tables

Al Archivo

(Ver 1-2-1710)



Salta, Abril 16 de 1910.

Al Ciudadano D.^r Carlos Ferrer.

El suscrito, Procurador Fiscal, en reemplazo del Señor Juez Federal, es cursado; en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5.^o del Art. 82 de la Ley de Elecciones Nacionales, comunica a Ud. que del escrutinio practicado por la Junta Electoral de este Distrito, el día 13 del corriente, ha resultado Ud. electo Diputado al Congreso Nacional por esta Provincia, como se impondrá por el acta, que en copia adjunto.

Saludo a Ud. con mi distinguida consideración.

Vicente Canayo

Marino Piante
Subscrito

Blank lined page with faint bleed-through text from the reverse side.

Blank unlined page with faint bleed-through text from the reverse side.



En la Ciudad de Salta, República Argentina, a días trece de Abril de mil novecientos diez, reunidos a horas dos p.m. en el Salon de la J^a Honorable Legislatura de la Provincia, los miembros que forman la Junta Electoral, compuesta del Señor Presidente de la Legislatura Don Angel Berda; del Presidente del Tribunal de Justicia Doctor Flavio Arias y del Señor Procurador Fiscal Nacional, Doctor Vicente Camayo, en reemplazo del Señor Jefe Titular, Doctor David Lambrano, impedido y el Escribano Secretario del Juzgado Federal, en cumplimiento de lo mandado por el art. 81 de la Ley de Elecciones Nacionales; encontrándose setenta y ocho pliegos dirigidos al Señor Presidente de la Junta Electoral por las distintas mesas receptoras de votos, en las elecciones de Diputados al Congreso Nacional, por este Distrito, verificada el día trece de Marzo p.p.s,

correspondientes á treinta y una Sección,
de las treinta y tres en que está dividida
la Provincia según comunicación del
Señor Ministro de Gobierno, transcrita
en el acta de veinte y dos de Diciembre
ppdo, corriente á folios ciento cincuen-
ta y siete de este libro; y resultando que
el número de pliegos de actas presen-
tadas, es casi la totalidad, por consi-
guiente mayor del número señalado
en el inc. 2.º del Art. 82 de la misma
ley, procedió al escrutinio general
de votos, en la forma ordenada
por el inciso tercero, dando el resulta-
do siguiente:—Votaron por los Doto-
res Carlos Derrey y David Yambano
(hijo) en el Rectoral, doscientos veinte
Ciudadanos; Candalaria, ciento cin-
cuenta y seis; Caldera, ciento veinte
y siete; Mercedes, doscientos veinte y
seis; Cerrillos, doscientos setenta y o-
cho; Güemes, ochenta y dos; Campo



Santo, ciento ochenta y uno; Chicoana, doscientos sesenta y tres; La Viena, doscientos cincuenta y cinco; Galpon, ciento treinta y nueve; Metán, ciento cincuenta y dos; Rosario de la Frontera, doscientos cuarenta y cuatro; Las Mercedes, doscientos veinte y dos; Carriel, doscientos veinte y cuatro; Candelaria (Gala) ciento sesenta y tres; Carahuarasi, doscientos treinta y cinco; Guachipas, doscientos noventa y dos; Yruya, quinientos treinta y ocho; Pilleta, doscientos noventa; San Carlos, doscientos cuarenta y cuatro; Cafayate, quinientos quince; Poma, ciento setenta y siete; Anta, 1.^a Sección, ciento noventa y tres; Anta 2.^a Sección, doscientos cincuenta y ocho; Santa Victoria, setecientos veinte y cinco; Rivadavia, doscientos setenta; Orán, quinientos cuarenta y dos; Cachi, ciento seis; Coronel Moldes, doscientos cuarenta y siete; Molinos, tres-

Cientos ochó; y Rosario de Lerma, doscientos tres. — En la Sección Candelaria, votaron un Ciudadano, por cada uno de los Señores Fernando López, Juan Pannucci y Luis Linares. — La Junta resolvió no computar el acta correspondiente a la tercera serie del Rosario de la Frontera, por cuanto la Comisión receptora de votos, no hizo constar al pie de ella el número de Ciudadanos que votaron en esa mesa.

En cuya virtud, no habiéndose presentado protesta alguna y revisadas las actas computadas las formas determinadas por la ley, la Junta proclamó electos Diputados al Congreso Nacional, a los Ciudadanos, Carlos Terrey y David Lambrano (hijo) por mayoría de votos y ordenó se comunicara ésta acta a la Cámara de Diputados y a los electos, para que les sirva de diploma.

Con



lo que firmó y ratificándose en su con-
tenido, la firman por ante mí de que doy
fe. = Vicente Camayo. = Flavio Arias =
Angel Lerda. = Waldino Riarte. —



Es copia:
Waldino Riarte
Escribano

J. ROMANI.

[Faint, illegible handwriting on lined paper]

[Faint, mirrored text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Small handwritten mark or characters]

[Small handwritten mark]

[Small handwritten mark]